



RESOLUCIÓN N° 26



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 18 ENE 2001

Visto el Expediente N° 8209-1/96 del registro del ex MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL comunica la introducción de una modificación en su Estatuto, cuya vigencia fue dispuesta por Resolución Ministerial N° 627 del 29 de abril de 1997, publicada en el Boletín Oficial N° 28.639 del 5 de mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la modificación referida, dispuesta por Resolución del Rectorado de dicho Instituto N° 10 del 15 de mayo de 2000, se propone facilitar a los Oficiales Mercantes el acceso al cargo de Director de la Unidad Académica: ESCUELA NACIONAL DE NÁUTICA, dependiente del Instituto citado.

Que realizado el análisis del cambio propuesto, no surge observación alguna que formular al mismo, dado que se adecua a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete, expidiéndose favorablemente en el sentido indicado por el considerando precedente.

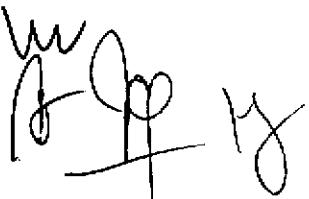
Que consecuentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley N° 24.521, corresponde disponer la publicación de la modificación referida en el Boletín Oficial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

  
ARTÍCULO 1º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la modificación introducida al Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL conforme a la



RESOL N° 26



*Ministerio de Educación*

Resolución del Rector de dicho Instituto N° 10 del 15 de mayo de 2000, cuyo texto integra como Anexo la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

*D  
W  
H  
JF*

*HJ*  
Dr. HUGO O. JURI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 26

ON N°

26

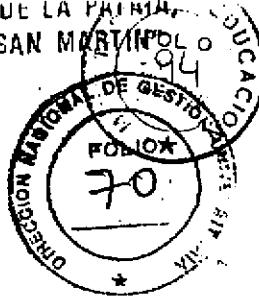


RESOLUCION N° 26

2000 "AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA  
GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN" O

ANEXO

Armada Argentina  
Instituto Universitario Naval  
Rectorado



BUENOS AIRES, 15 MAY 2000

VISTO:

La incorporación de la Unidad Académica Escuela Nacional de Náutica al Instituto Universitario Naval.

Que la Dirección de esa Unidad Académica es ejercida por un Oficial de la Marina Mercante, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 del Estatuto Universitario Naval establece textualmente : " Los Directores de las Unidades Académicas serán Oficiales Superiores en actividad, pertenecientes al Cuerpo Comando egresados de la Escuela Naval Militar".

Que este artículo así redactado limita el ejercicio de la Dirección de las Unidades Académicas dependientes del Instituto Universitario.

Que la modificación del mencionado artículo fue aprobado por el Consejo Académico Superior según Acta N° 02/99.

Por ello:

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL

RESUELVE

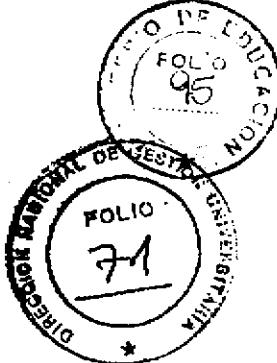
*D  
F  
JW  
AF*

DN N° 26



Armada Argentina  
Instituto Universitario Naval  
Rectorado

RESOLUCION N° 26



ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 20 del Estatuto del Instituto Universitario Naval por el siguiente: " Los Directores de las Unidades Académicas, serán Oficiales Navales o Mercantes, designados por la Autoridad Naval correspondiente".

ARTICULO 2º.- La presente, deroga la Resolución 06/00.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Académica del Instituto realizará las tramitaciones correspondientes ante el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4º.- Pase para conocimiento a las Unidades Académicas y archívese en la Secretaría Académica del Instituto.



Lic. ROBERTO AGOTEGARAY  
CONTRAALMIRANTE  
RECTOR

RESOLUCION N° 10/00

ES COPIA



Lic. JULIO ENRIQUES GROSSO  
CAPITAN DE NAVAL IRE  
SECRETARIO ACADÉMICO